ANEXO 1 – ANALISIS DEL MERCADO

El presente estudio es elaborado dando cumplimiento al artículo 23 del Manual de Contratación y dando cumplimiento a los principios y fines esenciales de la contratación en aras del principio de la transparencia se aplicará en lo pertinente el decreto **1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.6.1** el cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación que servirá como base para la elaboración de los estudios previos.

La metodología a emplear es dirigida por Colombia Compra Eficiente a través del documento **GUIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA.

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE REGENCIA DE FARMACIA PARA LA E.S.E ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DE PALMAR SANTANDER.".

CODIGO UNSPSC:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85101604	**85** Servicios de salud	**10** Servicios Integrales de salud	**16** Personas de soporte de prestación de servicios de salud	**04** Servicios de asistencia de personal médico

1.1 PROVEEDORES DEL MERCADO

En el mercado nacional se encuentra un sin número de personas naturales o jurídicas que ofrecen sus servicios a entidades públicas en diferentes campos de acción; la idoneidad de cada contratista está sujeta a la correlación del perfil con el alcance del contrato y las leyes de contratación estatal, ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública"*, reglamentada por el decreto nacional 734 de 2012, modificada por la ley 1150 de 2007, reglamentada decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia.

El análisis del comportamiento del sector de servicios en materia de personal médico temporal o sus respectivos auxiliares y miembros del sector de gestión de salud, nos permite establecer que en el mercado existen dos modalidades de oferta: en primer lugar, los servicios que prestan los profesionales como personas naturales en las diferentes empresas y en segundo lugar los servicios que prestan las personas jurídicas con base en la subcontratación personal. La contratación de estos servicios no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de cada una de las profesiones.

1.2 HISTORICO PROCESOS DE CONTRATACION

Para identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros claves para la estructuración del proceso contractual, se identificaron procesos de contratación de manera aleatoria en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP procesos adelantados por la **E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL** y otras entidades con relación a las actividades a ejecutar, permitiendo sustentar y seleccionar desde la eficiencia, eficacia y economía la decisión de escoger la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pactara el contrato.

En el análisis histórico se observa que las Empresas Sociales del Estado suscriben contratos de prestación de personal del área de la salud, mediante la modalidad de contratación directa; en la forma de pago no se establecen anticipos y se determina en actas parciales mes vencido conforme se desarrolló el contrato; el tiempo estimado difiere de acuerdo a cada uno de las actividades a ejecutar al igual que el presupuesto estimado.

Para la ejecución del contrato las entidades solicitan personal idóneo con experiencia relacionada a las actividades a realizar y teniendo en cuenta el objeto del proceso contractual.

- **Contrataciones previas con objetos similares de la E.S.E ANDRÉS CALA PIMENTEL de Palmar durante los años 2023, 2024 y 2025.**

ASPECTOS GENERALES	2023	2024	2025
NÚMERO DEL CONTRATO			
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	REGIMEN ESPECIAL – MANUAL DE CONTRATACIÓN	REGIMEN ESPECIAL – MANUAL DE CONTRATACIÓN	REGIMEN ESPECIAL – MANUAL DE CONTRATACIÓN
OBJETO DEL CONTRATO	DURANTE EL PERIODO EN MENCIÓN NO SE REGISTRÓ NINGÚN CONTRATO NI SE ADELANTÓ PROCESO ALGUNO RELACIONADO.	DURANTE EL PERIODO EN MENCIÓN NO SE REGISTRÓ NINGÚN CONTRATO NI SE ADELANTÓ PROCESO ALGUNO RELACIONADO.	DURANTE EL PERIODO EN MENCIÓN NO SE REGISTRÓ NINGÚN CONTRATO NI SE ADELANTÓ PROCESO ALGUNO RELACIONADO.
TIEMPO			
VALOR			
FUENTE	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/inf	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/inf	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/inf

	ormea_guess.aspx#dialogMensaje	ormea_guess.aspx#dialogMensaje	ormea_guess.aspx#dialogMensaje

- **Contrataciones previas otras Empresas Sociales del Estado**

ASPECTOS GENERALES	ESE HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN VICENTE DE PAUL DE ONZAGA	ESE HOSPITAL INTEGRADO DE SABANA DE TORRES
NÚMERO DEL CONTRATO	059-2020	099-2024	029-25
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	Régimen Especial – Manual de Contratación	Régimen Especial – Manual de Contratación	Régimen Especial – Manual de Contratación
OBJETO DEL CONTRATO	REGENTE DE FARMACIA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO REGENTE DE FARMACIA EN LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN VICENTE DE PAUL DE ONZAGA.	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO REGENTE DE FARMACIA DE LA E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES.
TIEMPO	88 DIAS	20 DIAS	119 DÍAS
VALOR	$ 3.346.794	$650.000	$9.790.000
FUENTE	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=4393806&ide=6690bd2b-1276-4375-bc22-87681aff0782	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=10181751&ide=8eaa7694-c19f-4be6-8aa0-86fd696c66fd	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=10411165&ide=14f72a42-e9fc-4c46-a95b-c1ad86f55657

1.3 CONDICIONES COMERCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR

- **PERFIL REQUERIDO POR LA ENTIDAD:** De conformidad con el objeto y el alcance del contrato se requiere una persona natural o jurídica que cumpla con el siguiente perfil:

ESTUDIOS	EXPERIENCIA GENERAL

Teniendo en cuenta el objeto del proceso contractual, se requiere el perfil de Tecnólogo(a) en Regencia de Farmacia.	**HABER CELEBRADO Y EJECUTADO MINIMO UN (01) CONTRATO** cuyo alcance u objeto tenga alguna relación con el presente proceso contractual.

Para el desarrollo del contrato se requiere una Tecnólogo(a) en Regencia de Farmacia.

La prestación de servicios laborales bien sea por parte de personas naturales o jurídicas requiere que tales personas no registren sanciones ni inhabilidades vigentes en el certificado de antecedentes expedido por la procuraduría general de la nación ni se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas que les impida *contratar con el estado.*

- **FORMA DE PAGO:** La **E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL**, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: **CUATRO (04) PAGOS PARCIALES MENSUALES** por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.500.000);** previa certificación de cumplimiento a satisfacción del servicio expedida por el Supervisor del Contrato designado por la Gerente de la E.S.E. Será requisito indispensable para la certificación de cumplimiento, la presentación por parte del Contratista de las constancias de los pagos en materia de Seguridad Social Integral en salud y pensión. Así mismo, para el pago de las sumas de dinero la E.S.E queda obligada en virtud del contrato que celebre, a realizar la apropiación en el presupuesto de la respectiva vigencia.

- **REFERENCIA PRECIO A CONTRATAR:** De acuerdo a los recursos asignados y sondeo de precios del mercado, el valor del contrato se proyecta en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000),** por el término de **CUATRO (04) MESES,** a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda la vigencia 2026.

Para la determinación del valor se tuvo en cuenta los costos directos e indirectos para la legalización y liquidación del contrato, los valores de referencia para contratos de prestación de servicios realizados por la **E.S.E ANDRÉS CALA PIMENTEL** y otras entidades (Ver análisis histórico de contratación) y la negociación realizada previamente con el posible contratista.

ANALISIS DE LA DEMANDA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
1.	Brindar los servicios a la E.S.E. ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DE PALMAR SANTANDER en la ejecución y aplicación de los conocimientos tecnológicos propios de regencia de farmacia.	
2.	Brindar los servicios a la E.S.E. ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DE PALMAR SANTANDER en la planificación, organización, dirección, coordinación y	

	control de los servicios relacionados con los medicamentos y dispositivos médicos entregados a los pacientes y a la comunidad en general por la E.S.E.	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)
3.	Brindar los servicios a la E.S.E. ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DE PALMAR SANTANDER en la elaboración de los informes solicitados por las EPS y los demás entes de control que requieran relación de entrega de farmacia.	
4.	Brindar los servicios a la E.S.E. ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DE PALMAR SANTANDER en la realización de los pedidos de medicamentos previo al ingreso a la farmacia.	
5.	Brindar los servicios a la E.S.E. ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DE PALMAR SANTANDER en la recepción y revisión de los pedidos de Medicamentos, Material Médico Quirúrgico, de Laboratorio y de Odontología, con el fin de verificar su correcto despacho, identificar faltantes, gestionar devoluciones.	
6.	Brindar los servicios a la E.S.E. ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DE PALMAR SANTANDER ingresando al sistema los pedidos de Medicamentos, Material Médico Quirúrgico, de Laboratorio y de Odontología que ingresen a la institución.	
7.	Brindar los servicios a la E.S.E. ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DE PALMAR SANTANDER en la facturación de las salidas de Medicamentos en el Sistema.	
8.	Brindar los servicios a la E.S.E. ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DE PALMAR SANTANDER organizando los medicamentos y materiales en el gabinete o mueble de la Farmacia, conforme lo dicta la norma.	
9.	Brindar los servicios a la E.S.E. ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DE PALMAR SANTANDER garantizando la existencia de medicamentos en la cantidad	

	necesaria para la buena operación de la farmacia.	
10.	Brindar los servicios a la E.S.E. ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DE PALMAR SANTANDER llevando el control de inventarios de medicamentos y elementos farmacéuticos de la E.S.E.	
11.	Brindar los servicios a la E.S.E. ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DE PALMAR SANTANDER en la apertura y cierre de la Farmacia.	
12.	Brindar los servicios a la E.S.E. ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DE PALMAR SANTANDER en la entrega oportuna de los Medicamentos que requieran los pacientes tratados por el personal de la ESE.	
13.	Brindar los servicios a la E.S.E. ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DE PALMAR SANTANDER en la rendición de Informes al SISMED - SISPRO, secretaria de Salud de Santander y secretaria de Salud Municipal.	
14.	Brindar los servicios a la E.S.E. ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DE PALMAR SANTANDER participando en los Comités de Farmacia y Terapéutica, de Infecciones y de Bioética, de la institución.	
15.	Brindar los servicios a la E.S.E. ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DE PALMAR SANTANDER manteniendo la custodia de los medicamentos de Control.	
16.	Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual.	

Teniendo en cuenta que el comportamiento de este mismo tipo de procesos en años anteriores ha sido muy similar en el componente económico, se considera relevante calcular el valor del contrato para la vigencia 2026, teniendo en cuenta la idoneidad de las personas naturales o jurídicas de la región y el tiempo de ejecución.

Por lo anterior, el valor del proceso contractual a realizar corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000).**

De conformidad con el tipo de servicios a prestar, se analizaron las características técnicas del sector, con el fin de determinar las calidades y condiciones bajo las cuales se debe ejecutar el contrato.

Para el desarrollo del objeto previsto, el proponente deberá observar el detalle, descripción del objeto, sus características y condiciones.

Para constancia se firma en el Palmar, Santander; a los Treinta (30) días del mes de Junio del año dos mil veintiséis (2026).

CATHERINE PILONIETA LÓPEZ
Gerente